



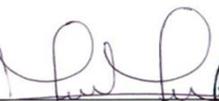
REGISTRO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS Y/O FIANZAS

Tegucigalpa M. D. C., Honduras C. A., Junio 2021

**PROCESO PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE INTERMEDIARIOS DE SEGUROS Y/O FIANZAS**

1. Se recibe la solicitud por medio del Portal;
2. Análisis de la documentación ingresada al portal por parte del solicitante del Registro, que este conforme los requisitos establecidos;
3. Requerir la documentación ingresada en caso de ser necesaria;
4. El solicitante tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para subsanar la información requerida, según lo establecido en el Reglamento para la Intermediación de Seguros y/o fianzas;
5. Validar la documentación presentada para completar la solicitud;
6. Emitir el Certificado de autorización de inscripción en el Registro;
7. Enviarlo a firma a la Jefatura de Registros Públicos;

  
HELLEN CRUZ  
OFICIAL DE REGISTRO

  
MIRIAN YANETH HERNÁNDEZ  
JEFE DEPARTAMENTO DE  
REGISTROS PÚBLICOS

